

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Nº 012-2025-MDP/GSM

Pacasmayo, 02 de abril de 2025

LA GERENCIA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente N° 02319-2025, presentado por la Sra. SILVIA ROXANA CARDENAS GONZALES, en representación del establecimiento con razón social I.E.P CRAMER COLLEGE E.I.R.L., con giro SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO, solicita Certificado ITSE, y el Informe N° 000042-2025-MDP/SGGRD emitido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgos de Desastres, en el que se sugiere que se extienda la Resolución Gerencial de finalización de trámite del procedimiento de inspección técnica de seguridad en edificaciones, para el establecimiento objeto de la inspección calificada con el nivel de RIESGO ALTO y el certificado de la ITSE según corresponda.

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N.º s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídica;

Por ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINARGED), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres.

Mediante la Ley N°30230-Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para promoción y dinamización de la inversión en el país, se incorporan los numerales 14.7, 14.8 y 14.9, al artículo 14 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificado por Decreto Legislativo N° 1200, referidos a las competencias para ejecutar la ITSE, por parte de las Municipalidades provinciales y distritales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en edificaciones.

Entre otros aspectos, por Decreto Legislativo Nº 1200 se modifica el artículo 2 de la ley Nº28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, a fin de definir a la ITSE amo la actividad mediante la cual se evalúa el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, se verifica la implementación de las medidas de seguridad con el que se cuenta y se analiza la vulnerabilidad; asimismo, se señala que la institución competente para ejecutar la ITSE debe utilizar la matriz de riesgo aprobada por el CENEPRED, para determinar si la inspección se realiza en forma previa o posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento;

Por Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas en edificaciones – ITSE con el objeto de regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del certificado de ITSE;

El Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J de fecha 22 de enero de 2018, establece que los procedimientos técnicos y administrativos complementarios al nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N°002-2018-PCM, que permitan



SUB 52 DIA DE COLOR TRES







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en los establecimientos objeto de inspección, y reducción del riesgo, así como de reconstrucción a nivel nacional.

Mediante expediente del Visto, la Sra. SILVIA ROXANA CARDENAS GONZALES, solicita Certificado ITSE, respecto al establecimiento con razón social I.E.P CRAMER COLLEGE E.I.R.L, con el giro SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO, ubicado en Calle José Carlos Mariátegui Nº116 - SECTOR EL PORVENIR. distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad.

Según informe Nº 00042-2025-MDP/GSM/SGGRD, de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y como inspector especializado, Ing. Mecánico Electricista RICARDO RAUL RIOS BURGOS y el ING. HUGO E. PADILLA CABANILLAS, con CIP 45523 y RITSE 00357,, determinando finalmente que EL INMUEBLE OBJETO DE INSPECCION SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES VIGENTE, adjuntándose para acreditar tal situación, el Informe del ITSE PREVIA con un área ocupada de 1094.23 m2 y un aforo de 382 personas., sugiriendo se emita el acto resolutivo correspondiente.

En mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 29664, Ley del SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, Decreto Supremo Nº 02-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, artículo. 38 numeral 38 y 7 de la Lev 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la finalización del trámite del procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, con nivel de RIESGO ALTO según la matriz de riesgos, presentado por la Sr. SILVIA ROXANA CARDENAS GONZALES, en calidad de representante del establecimiento comercial con razón social I.E.P CRAMER COLLEGE E.I.R.L. y nombre comercial I.E.P CRAMER COLLEGE NIVEL PRIMARIO, con giro SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO, ubicado en Calle José Carlos Mariátegui Nº116 - SECTOR EL PORVENIR, del distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, que el establecimiento comercial con razón social I.E.P CRAMER COLLEGE E.I.R.L. y nombre comercial I.E.P CRAMER COLLEGE NIVEL PRIMARIO, con giro SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO, ubicado en Calle José Carlos Mariátegui Nº116 - SECTOR EL PORVENIR, del distrito de Pacasmavo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, SI CUMPLE, CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, manteniendo el nivel de RIESGO ALTO, con un área ocupada de 1094.23 m2 y un aforo de 382 personas.

ARTÍCULO TERCERO: EXPEDIR el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones -ISTE a la Sr. SILVIA ROXANA CARDENAS GONZALES, del establecimiento comercial I.E.P CRAMER COLLEGE NIVEL PRIMARIO y razón social I.E.P CRAMER COLLEGE E.I.R.L., con giro SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO ubicado en Calle José Carlos Mariátegui Nº116 - SECTOR EL PORVENIR, del distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, con un área ocupada de 1094.23 m2 y un aforo de 382 personas.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la Sra. SILVIA ROXANA CARDENAS GONZALES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

BAR A. SILVA URBIZACASTECUI REPENTE DE SERVICIOS MUI CIPALES PHALIDAD DIS RITAL D

01 - 521120

Jr. Manco Cápac Nº 45 - Pacasmayo



www.munipacasmayo.gob.pe munipacasmayo@hotmail.com









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **PACASMAYO**



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON RIESGO ALTO Y MUY ALTO, SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS

CERTIFICADO Nº 012 -2025-MDP/GSM

La Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en cumplimiento de lo establecido en el D. S. Nº 002-2018-PCM, ha realizado la inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección.

Expediente:

02319-2025

Razón Social:

I.E.P CRAMER COLLEGE E.I.R.L

Nombre comercial

I.E.P CRAMER COLLEGE NIVEL PRIMARIO

Ubicado:

CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI Nº116

Distrito: Provincia:

PACASMAYO

Departamento:

PACASMAYO LA LIBERTAD

Solicitado por:

SILVIA ROXANA CARDENAS GONZALES

Riesgo:

ALTO

Ubicación de negocio:

1°. 2° PISO

El que suscribe CERTIFICA que el establecimiento objeto de inspección antes señalado CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Área Ocupada:

1094.23 M2

Giro o Actividad:

SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO

Capacidad máxima

de la edificación:

382 PERSONAS

Vigencia:

2 años

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Nº 012-2025-MDP/GSM

Lugar:

Pacasmayo

Fecha de expedición:

02 DE ABRIL DE 2025

Fecha de solicitud de

Renovación:

02 DE MARZO DE 2027

(Treinta días hábiles anterior a la fecha de caducidad)

Fecha de Caducidad:

02 DE ABRIL DE 2027

AR A. SILVA URRIZAC GERENTE DE SERVI MUNICIPALIDAD DIS

EL PRESENTE CERTIFICADO DE ITSE NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PAS INSPECCIÓN O PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD

NOTA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº002-2018-PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE

ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.

CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO